

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Mayo.)

Administración de Hacienda

1200

CONSUMOS.—CIRCULAR

Esta Administración recuerda por última vez á los Ayuntamientos y rematantes que á continuación se expresan, el deber en que se hallan de remitir oportunamente á esta Dependencia los estados de adeudos que determina el artículo 18 del Reglamento del Impuesto; previniéndoles al propio tiempo, que si en el plazo de tres días no cumplen con el mencionado servicio, se verá obligada á adoptar medidas de rigor.

Logroño 21 de Mayo de 1904 — El Administrador de Hacienda, Manuel Vidal.—V.º B.º: El Delegado, L. Rivas.

* *

Pueblos que faltan que remitir el estado de Enero

Abalos	Bergasillas
Alberite	Briones
Alesón	Cabezón
Anguciana	Canales
Anguiano	Cañas
Arenzana Abajo	Carbonera
Arnedillo	Cárdenas
Arnedo	Casalarreina
Azofra	Cenicero
Bañares	Cihuri
Baños de Rioja	Corera
Bergasa	Entrena

Ezcaray
 Fuenmayor
 Gimileo
 Haro
 Herramelluri
 Hormilla
 Hornillos
 Huércanos
 Lagunilla
 Lardero
 Leza de río Leza
 Matute
 Murillo río Leza
 Muro de Cameros
 Nalda
 Navajún
 Navarrete
 Nestares
 Ochánduri
 Ollauri
 Ribafrecha
 Ribas
 Rodezno
 Sajazarra

Santurde
 Santurdejo
 San Vicente
 Santa Eulalia
 Santa (La)
 Santa María
 Santo Domingo
 Sojuela
 Terroba
 Tirgo
 Torre de Cameros
 Torrecilla sobre Alesanco
 Tobía
 Valdemadera
 Ventosa
 Viguera
 Villamediana
 Villanueva
 Villar de Torre
 Villavelayo
 Villoslada
 Viniegra de Abajo
 Zorraquín

Pueblos que faltan que remitir el estado de Febrero

Abalos
 Albelda
 Alberite
 Alesón
 Anguciana
 Anguiano
 Arenzana Abajo
 Arnedillo
 Arnedo
 Azofra
 Bañares
 Baños de Rioja
 Baños de río Tobía
 Bergasa
 Bergasillas
 Brieua
 Briones
 Cabezón
 Canales
 Cañas
 Carbonera
 Cárdenas
 Casalarreina
 Cenicero
 Cihuri
 Corera
 Entrena
 Ezcaray
 Fuenmayor
 Gimileo
 Haro
 Herramelluri
 Hormilla
 Hormilleja
 Hornillos
 Huércanos
 Jalón
 Lagunilla
 Lardero
 Leza de río Leza
 Matute
 Murillo río Leza
 Muro de Cameros

Nalda
 Navajún
 Navarrete
 Nestares
 Nieva
 Ochánduri
 Ollauri
 Ortigosa
 Ribafrecha
 Ribas
 Rincón de Soto
 Robres
 Rodezno
 Sajazarra
 Santurde
 Santurdejo
 San Vicente
 Santa Eulalia
 Santa (La)
 Santa María
 Santo Domingo
 Sojuela
 Terroba
 Tirgo
 Torre de Cameros
 Torrecilla sobre Alesanco
 Tobía
 Tricio
 Uruñuela
 Valdemadera
 Valgañón
 Ventosa
 Viguera
 Villamediana
 Villanueva
 Villar de Torre
 Villarta Quintana
 Villavelayo
 Villoslada
 Viniegra de Abajo
 Zorraquín

Pueblos que faltan que remitir el estado de Marzo

Abalos
 Albelda
 Alberite
 Alesón
 Anguciana
 Anguiano
 Arenzana Abajo
 Arnedillo
 Arnedo
 Azofra
 Bañares
 Baños de Rioja
 Baños de río Tobía
 Bergasa
 Bergasillas
 Brieua
 Briones
 Briñas
 Cabezón
 Canales
 Cañas
 Carbonera
 Cárdenas
 Casalarreina
 Cenicero
 Cihuri
 Cerera
 Entrena
 Estollo
 Ezcaray
 Fuenmayor
 Gimileo
 Haro
 Herramelluri
 Hormilla
 Hormilleja
 Hornillos
 Huércanos
 Jalón
 Lagunilla
 Lardero
 Leza de río Leza
 Matute
 Murillo río Leza
 Muro de Cameros

Nalda
 Nájera
 Navajún
 Navarrete
 Nestares
 Nieva
 Ochánduri
 Ollauri
 Ortigosa
 Ribafrecha
 Ribas
 Rincón de Soto
 Robres
 Rodezno
 Sajazarra
 Santurde
 Santurdejo
 San Vicente
 Santa Eulalia
 Santa (La)
 Santa María
 Santo Domingo
 Sojuela
 Sorzano
 Terroba
 Tirgo
 Torre de Cameros
 Torrecilla sobre Alesanco
 Torremontalvo
 Tobía
 Tricio
 Uruñuela
 Valdemadera
 Valgañón
 Ventosa
 Viguera
 Villamediana
 Villanueva
 Villar de Torre
 Villarta Quintana
 Villavelayo
 Villoslada
 Viniegra de Abajo
 Zorraquín

Pueblos que faltan que remitir el estado de Abril

Abalos
 Albelda
 Alberite
 Alesanco
 Alesón
 Anguciana
 Anguiano
 Arenzana Abajo
 Arnedillo
 Arnedo
 Autol
 Azofra
 Bañares
 Baños de Rioja
 Baños de río Tobía
 Berceo
 Bergasa
 Bergasillas
 Brieua

Briones
 Briñas
 Babezón
 Calahorra
 Canales
 Cañas
 Carbonera
 Cárdenas
 Casalarreina
 Castañares
 Cenicero
 Cihuri
 Corera
 Cuzcurrita
 Entrena
 Estollo
 Ezcaray
 Fuenmayor
 Galilea

Gallinero
 Gimileo
 Haro
 Hervías
 Herramelluri
 Hormilla
 Hormilleja
 Hornillos
 Hornos
 Huércanos
 Jalón
 Lagunilla
 Lardero
 Leza de río Leza
 Luezas
 Mansilla
 Matute
 Montalvo
 Munilla
 Murillo de río Leza
 Muro de Cameros
 Nalda
 Nájera
 Navajún
 Navarrete
 Nestares
 Nieva
 Ochánduri
 Ojacastro
 Ollauri
 Ortigosa
 Pazuengos
 Pedroso
 Pradillo
 Rabanera
 Rasillo (El)
 Ribafrecha

Ribas
 Rincón de Soto
 Robres
 Rodezno
 Sajazarra
 Santurde
 Santurdejo
 San Vicente
 Santa Eulalia
 Santa (La)
 Santa María
 Santo Domingo
 Sojuela
 Terrcha
 Tirgo
 Torre de Cameros
 Torrecilla sobre Alesanco
 Torremontalvo
 Tobía
 Treviana
 Tricio
 Uruñuela
 Valdemadera
 Valgañón
 Ventosa
 Viguera
 Villamediana
 Villanueva
 Villar de Torre
 Villarta Quintana
 Villavelayo
 Villoslada
 Viniegra de Abajo
 Viniegra de Arriba
 Zarratón
 Zorraquín

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCHÁNDURI

854

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el primer trimestre de 1903.

Sesión extraordinaria del día 5 de Enero

Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Marrón.

Constituído en sesión el Ayuntamiento y abierta en forma, previa convocatoria, el Presidente manifestó que como se anunciaba, tenía por objeto tratar sobre el Secretario de la Corporación, por haber sido devueltos el presupuesto adicional, reparto de contribuciones y consumos por mal confeccionados, acordando por unanimidad destituir al mismo, al cual se

le notificó esta resolución, y manifiesta no estar conforme.

Sesión ordinaria del día 11

Se procedió previas las formalidades legales de la Ley, al alistamiento de mozos del año actual, señalando para la rectificación del mismo el último domingo de este mes, á las once, según previene la Ley.

Sesión extraordinaria del día 12

Bajo la presidencia del Alcalde señor Marrón, se reunió el Ayuntamiento en virtud de previa convocatoria, para proveer interinamente la plaza de Secretario que se encuentra vacante, y anunciar ésta; por unanimidad acuerdan nombrar Secretario interino á D. Justo de la Fuente, y anunciar la vacante por término de ocho días, con el haber anual de 730 pesetas.

Sesión ordinaria del día 13

Declarada abierta, fué aprobada la última, dándose cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Acuerdan el cumplimiento de lo que ordena el Sr. Gobernador civil en comunicación de 12 del actual, referente al Concejal D. Simon Barrasa.

Sesión del día 25

Se procedió á la rectificación del alistamiento, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, fué aprobado el realizado con fecha 11 del actual.

Seguidamente acuerdan aprobar en todas sus partes el presupuesto adicional para 1902 y su urgente remisión al Sr. Gobernador civil.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, se aprueba definitivamente la lista de compromisarios que había estado expuesta al público hasta el 20 del actual.

Dado cuenta de los pagos realizados en este mes, los aprueban en todas sus partes, en la forma que aparecen.

Sesión del día 1.º de Febrero

Abierta en forma, se aprueba la anterior, y quedan enterados de la correspondencia oficial de la semana.

Acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos presentada para este mes.

Leída la circular del Sr. Gobernador civil de 26 de Enero, sobre creación de plazas de Practicantes titulares, recomendada por Real orden de 21 de Octubre de 1901, teniendo en cuenta todo lo que ordena, acuerdan por unanimidad dejar sin proveer por el presente esta plaza, toda vez que el Médico titular la desempeña á gusto y contento del vecindario, no obstante en su día llevarlo á cabo caso de queja ó de necesidad absoluta á esta localidad.

Sesión del día 7

Se procedió al cierre definitivo del alistamiento, que se realizó sin reclamación alguna.

Sesión del día 8

A las siete en punto de la mañana, constituido el Ayuntamiento en sesión bajo la presidencia del Alcalde don Francisco Marrón y previamente cumplidas las formalidades que exige la Ley, se procedió al sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

Sesión ordinaria del mismo día

Terminado el sorteo y á las once, se reunió el Ayuntamiento.

Leída la última, fué aprobada, y quedaron enterados de la correspondencia oficial de la semana.

Se dió conocimiento de estar aprobado el presupuesto adicional para 1902, y el Sr. Gobernador hace responsables al Alcalde, Depositario é Interventor de 828'34 pesetas, gastadas de más en el capítulo de imprevistos sin justificación, la cual exige dentro del término de quince días.

Acuerdan comisionar al Secretario para que baje á la Capital á gestionar asuntos que afectan á este Municipio con D. Victor Abeytua, abonándole 20 pesetas por la misma con cargo al capítulo 11 del presupuesto, comisión que es de imprescindible necesidad.

Sesión extraordinaria del día 15

Previas las formalidades legales se procede al sorteo de asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el año actual.

Sesión supletoria á la del día 15

Abierta en forma, se dió lectura de la anterior siendo aprobada, quedando enterados acto seguido de la correspondencia oficial de la semana.

En virtud de la circular del Sr. Gobernador civil y guardadas las formalidades legales, se procedió á la constitución de la Junta de Reformas sociales de esta localidad, de lo cual se dará cuenta al Sr. Gobernador con relación de los individuos que la componen.

Sesión ordinaria del día 22

Declarada abierta presidiendo el Alcalde Sr. Marrón, fué leída la anterior y aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial de la semana.

Acuerdan aprobar una cuenta de D. Constancio Angulo, de material de oficina, y otra de D. Santiago Martínez, por cisco para el brasero de la misma, y se paguen ambas con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º del presupuesto.

Comisionar al Secretario para presentar las cuentas municipales de 1902 en el Gobierno civil, abonándole 20 pesetas con cargo al capítulo 11, artículo único del presupuesto, y 17 pesetas para su reintegro, art. 2.º, capítulo 1.º de dicho presupuesto.

Sesión del día 1.º de Marzo

Abierta y aprobada la anterior, se procedió, cubiertas las formalidades legales, á la clasificación y declaración de

soldados del reemplazo actual, presidiendo D. Agapito Leria, por incompatibilidad del propietario y asistencia del Médico titular D. Julián Castilla, y tallador D. Ambrosio Corcuera, sin delegado de Autoridad militar por no haber sido designado.

Sesión del día 8 y 15 del mismo,

Abierta, se aprobó la última, quedando enterados en ambas de la correspondencia oficial de la semana, no celebrando sesión por no tener asuntos de que tratar.

Sesión del día 22

Declarada abierta, se aprobó la anterior, y se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana.

Acuerdan traer un orador para Semana Santa, abonándole 50 pesetas y al encargado de su manutención 20 pesetas.

Sesión del día 29

Abierta en forma se aprobó la anterior, y se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana.

Acuerdan se paguen al Cura párroco 25'25 pesetas, importe de la novena de Nuestra Señora de Legarda en el año 1902, que es de cuenta de este Ayuntamiento, con cargo al artículo 3.º del capítulo 9.º, del presupuesto; á los empleados sus haberes del primer trimestre; á Justo de la Fuente, 52'72 pesetas por el segundo semestre de 1902 y primer trimestre del año actual, por gastos carcelarios; á Santiago Martínez, 4'80 por material de oficina del mes de Diciembre; á Juan Marrón, 2 pesetas por 10 gavillas de sarmientos para encender el brasero de la Secretaría; al Secretario 10 pesetas que ha satisfecho al Fiel contraste de pesas y medidas de este Ayuntamiento; á José Barrasa, 11'50 pesetas por gasto de veredas en el mes de Febrero último; á Ambrosio Corcuera, 3 pesetas por tallar los quintos del año actual.

Así bien acuerdan autorizar al representante de este Ayuntamiento D. Victor Abeytua, para que recoja de la Administración de Hacienda las cédulas personales para el año actual según está ordenado.

Ochánduri 30 de Marzo de 1903.—El Secretario, Justo de la Fuente.

Presentado el precedente extracto en la sesión del día de la fecha, fué aprobado, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la Ley Municipal.

Ochánduri 5 de Abril de 1903.—El Secretario, Justo de la Fuente.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Marrón.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

Cédula de citación

1193

La Audiencia provincial de Burgos en providencia de veintitres de Abril último, dictada en la causa que se sigue contra Eusebio López García y otros vecinos de Villalacre, sobre homicidio y lesiones, tiene acordado se cite á los testigos Ramón Gabarri Jiménez, Juana Jiménez Borja, Florencia Jiménez Apreciada y Miguel

Jiménez Pérez, (jitanos) para que comparezcan ante dicho Tribunal los días trece y catorce de Junio próximo á declarar en las sesiones de juicio oral de referida causa.

Y no conociéndose el actual paradero de referidos testigos, se les cita por medio de la presente, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á Ley.

Villarayo dieciocho de Mayo de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Licenciado, Luis Díaz Calderón.

1196

Don Wenceslao Doral, Juez de instrucción de Calahorra y su partido;

Por el presente se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, el día treinta del actual á las once de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el sorteo de los contribuyentes por territorial é industrial, que en unión de los designados por la Ley, han de constituir la Junta de partido, para la formación de las listas de jurados.

Dado en Calahorra á diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuatro. Wenceslao Doral.—P. S. O., Elías González.

Anuncios Oficiales

1159

TORRENTALVO

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1905, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y con los documentos justificativos en legal forma, pues pasado el plazo señalado no serán admitidas.

Torrentalvo 19 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Miguel Sáenz.

1201

ENTRENA

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica y urbana, para el año 1905, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán dentro del término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas, acompañando á la vez el título legal que las motive y su correspondiente carta de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho término no serán admitidas.

Entrena 21 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Juan Francisco Barriobero.